



45680

ORD./VIII/Nº

ANT.: Ord. Nº 45333 14.05.18, Res. Ex Subpesca Nº1944 18.05.18 y correo solicitud del 30.05.18

MAT.: Informa levantamiento de suspensión de actividades por consumo de Cuota Sardina común y Anchoveta.

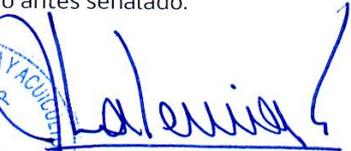
TALCAHUANO, 30 MAYO 2018

DE : DIRECTOR (S) SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : ASOCIACIÓN GREMIAL DE PESCADORES Y ARMADORES ARTESANALES PELÁGICOS DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO, "PESCA MAR A.G.", REGISTRO DE ASOCIACIONES GREMIALES 450-8 (org. 18)

1. Mediante Ord. Nº 45333, de 14 de mayo de 2018, se estableció la suspensión de actividades extractivas de los recursos Anchoveta y Sardina Común para la Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos de la Región del Bío Bío, "PESCA MAR A.G.", Registro de Asociaciones Gremiales 450-8, en el área marítima de la Región de Ñuble y Biobío.
2. En conformidad a lo dispuesto en Res. Ex Nº1944 de 18 de mayo de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se autorizó adelantamiento de cuota desde el periodo Septiembre-Diciembre 2018 a la Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos de la Región del Bío Bío, "PESCA MAR A.G.", Registro de Asociaciones Gremiales 450-8.
3. Con fecha 30 de mayo de 2018, se recepcionó correo solicitud de la organización Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos de la Región del Bío Bío, "PESCA MAR A.G.", Registro de Asociaciones Gremiales 450-8, con el fin de levantar la suspensión que se da cuenta en el punto nº1 del presente.
4. En consecuencia con lo anterior, se levanta la suspensión ordenada en Oficio Ord. Nº 45333, de 14 de mayo de 2018, para las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto, las que se encuentran autorizadas para realizar extracción de los recursos Anchoveta y Sardina Común, en el área marítima de la Región de Ñuble y Biobío y cuyo saldo para el periodo marzo a agosto corresponde a **189,782 toneladas**, debiendo la organización antes individualizada, resguardar la extracción con el fin de no sobrepasar al saldo antes señalado.

Atentamente,


RODRIGO VALENCIA SEPULVEDA
DIRECTOR (S) REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

RVS/CLC/GRL/RV/CSS/css
DISTRIBUCIÓN

- 1.-Capitanías de Puerto
- 2.-Plantas Elaboradoras
- 3.-Programa FIP
- 4.-Archivo Regional



TALCAHUANO, 30 MAYO 2018

Embarcaciones autorizadas a la extracción de Anchoveta y Sardina Común a contar de la fecha de emisión del presente documento.

Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos de la Región del Bío Bío, "PESCA MAR A.G.", Registro de Asociaciones Gremiales 450-8 (Org. N° 18)

Rpa	Embarcación	Nr_Matricula	Cd_Capitania
950818	AZARIEL	2499	SNO
910835	KIMY II	4603	VLD
922483	NEBRASKA	641	VIC
965723	YENIFER	710	LOT